

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NRD / LAV / SSP / JUE / RSM / POA-7190



DECRETO EXENTO N° 5244 -
CAUQUENES,

12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 1375 de fecha 04 de abril de 2024; que aprueba el contrato de obra de fecha 08 de marzo de 2024, correspondiente a la licitación ID 4372-7-LR24 de la obra **"CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES"** a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**. RUT: 76.951.815-0.
- 2.- Decreto Exento N° 3138 con fecha 17 de julio de 2024 aprueba aumento de plazo de la obra por 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30 de agosto de 2024.
- 3.- Decreto Exento N° 1878 con fecha 29 de abril de 2024, el cual establece el nuevo orden de subrogancias de la planta directiva de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 4.- Oficio N° 937 con fecha 30 de mayo de 2024, el cual remite a la Secretaria Regional Ministerial modificación de proyecto de la obra **"CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- 5.- Oficio N° 1006 de fecha 28 de junio de 2024, el cual remite observaciones de la modificación, subsanadas.
- 6.- Oficio N° 1686 con fecha 12 de agosto de 2024 de la Secretaria Ministerial de Educación hacia la Secretaría Ministerial de Educación, remitiendo la modificación del proyecto.
- 7.- Ordinario N° 3002 con fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de infraestructura y equipamiento educacional de la Dirección de Educación Pública, quienes aprueban la modificación remitida a través del ordinario N° 937 y 1006.
- 8.- Folio N° 42 con fecha 06 de noviembre del libro de obras donde se indica que de acuerdo al ordinario N° 3002 de fecha 29 de octubre de 2024, se reanuda la paralización y se da inicio a los trabajos aprobados en la modificación.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, de acuerdo al Ordinario N° 3002 con fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de infraestructura y equipamiento educacional de la Dirección de Educación Pública, en el cual mencionan que, "de acuerdo con el análisis de los documentos, se concluye que las modificaciones presentadas no alteran el espíritu inicial del proyecto, lo cual viene indicado directamente por la secretaria regional a través de su pronunciamiento coherencia respectivo, por lo tanto, esta Dirección de Educación Pública aprueba las modificaciones solicitadas por el sostenedor".

D E C R E T O :

1.- **REANÚDESE**, desde el 06 de noviembre de 2024 los trabajos que se encontraban paralizados desde el 28 de agosto de 2024 de acuerdo a decreto exento N° 3911 de fecha 28 de agosto de 2024. Dicho decreto estipulaba la paralización de la obra hasta que Dirección de Educación Pública remitiera la aprobación de la modificación del proyecto solicitada a través del ordinario N° 937 y 1006 de fecha 17 de enero de 2024.

2.- **APRUEBASE**, 30 días de corrido desde el 06 de noviembre de 2024 hasta el 06 de diciembre de 2024 para realizar los trabajos por concepto de la modificación aprobada por Dirección de Educación Pública.

3.- **MANTENGASE**, la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros N° 11-000000089557 con vigencia hasta el 01/03/2025 y la póliza de seguro de garantía por fiel cumplimiento del contrato N° 3012024184162 con vigencia hasta el 01/03/2025, hasta que el plazo de término de la obra no sea modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras